# DERECHOS HUMANOS Y ODS

## ALCANZANDO SINERGIAS

Gobierno de Chile

PERMANENT MISSION OF DENMARK TO THE UNITED NATIONS IN GENEVA

THE DANISH INSTITUTE FOR HUMAN RIGHTS

UNIVERSAL RIGHTS GROUP

La Misión Permanente de Dinamarca ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra quieren agradecer al grupo principal sobre derechos humanos y ODS:

Misión permanente de Azerbayán

Misión permanente de Ecuador

Misión permanente de Fiji

Misión permanente de Portugal

Misión permanente de Ruanda

Misión permanente de Tailandia

Misión permanente de Sierra Leona

Misión permanente de Uruguay

GRAND DUCHY OF LUXEMBOURG
Permanent Mission to the
United Nations Office and other
international organizations in Geneva

# MENSAJES CLAVE DE POLÍTICA PÚBLICA

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el resultado de la consulta y consenso más importantes de todos los tiempos, y nos brinda un ejemplo único de entendimiento e interconexión. Representa una visión común y constituye un ambicioso marco para hacer frente a los desafíos globales.

- Los derechos humanos y el desarrollo sostenible son interdependientes y se refuerzan mutuamente entre sí, constituyendo compromisos y obligaciones diferenciados pero convergentes, los cuales deben cumplirse de manera integrada y mutuamente reforzada.
- Con el fin de responder a las crecientes desigualdades mundiales y hacer realidad la Agenda 2030 de una manera que verdaderamente "no deje a nadie atrás", deberán aplicarse, implementarse y protegerse las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos.
- Al mismo tiempo, los ODS pueden verse como un plan operativo para la realización de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, así como los derechos económicos, sociales y culturales.
- El cumplimiento de la Agenda 2030 necesita ir acompañado de procesos de planificación, monitoreo y rendición de cuentas. Las normas de derechos humanos y las instituciones de derechos humanos constituyen un baluarte contra el progreso desigual, y pueden garantizar una implementación y rendición de cuentas coherentes.
- Hay un impulso claro para aprovechar y poner en marcha el potencial proveniente del refuerzo mutuo entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible, aun cuando la mayoría de los países todavía se encuentran en la etapa inicial de implementación. Los Estados y otros actores deben trabajar juntos para integrar los derechos humanos en las políticas, planes y procesos de desarrollo sostenible desde el comienzo.
- El sistema de derechos humanos puede ayudar en este proceso, apoyando a los países a crear planes y mecanismos integrados, y brindándoles la asistencia técnica y el intercambio de las mejores prácticas que sean necesarias para avanzar al ritmo que requiere la Agenda 2030.

Este informe trata de "descomprimir" estos temas, y lo que ellos implican en términos operativos para los derechos humanos y los ODS. Para hacerlo, presenta los puntos de discusión clave y las conclusiones de la reunión de Satigny.

## LA REUNIÓN DE SATIGNY, JUNIO DE 2017

El Grupo de Amigos de los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue establecido en marzo de 2017 durante la 34ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, por parte de Chile, Dinamarca, Ecuador, Luxemburgo, Portugal, Ruanda y Uruguay. El Grupo fue expandido más tarde para incluir a Tailandia, Sierra Leona, Azerbaiyán y Fiji.

El Grupo tiene como objetivo facilitar una conversación práctica, inclusiva y orientada a la acción, que dé lugar a una acción concertada y participativa, sobre el rol apropiado que el pilar de derechos humanos tiene para contribuir de la mejor forma posible al cumplimiento de la Agenda 2030, y sobre efecto positivo que su cumplimiento tendrá en los derechos humanos.

El 29 de junio de 2017, el Grupo de Amigos organizó una reunión abierta en Satigny, Suiza, para debatir sobre las oportunidades y sobre cómo potenciar la naturaleza de interdependencia y reforzamiento mutuo que tienen los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

La Reunión de Satigny agrupó a más de 130 personas, incluyendo representantes y delegados de alto nivel de misiones permanentes en Ginebra, instituciones de gobiernos, agencias de la ONU, instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de la sociedad civil.

La reunión de Satigny mostró que existe un alto grado de interés, comprensión y aspiraciones comunes por parte de todos los socios en la búsqueda de enfoques integrados de implementación de los ODS y los derechos humanos.

## LAS SINERGIAS EXISTENTES ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Todos los derechos humanos son interdependientes y están interconectados, y toda la Agenda 2030 se establece y se asienta sobre la base de los derechos humanos universales. Esto explica por qué no hay un ODS específico sobre los derechos humanos; los derechos humanos son parte integrante de cada ODS. Si la implementación de los ODS no respeta los derechos humanos, entonces el avance resultará, en última instancia, ilusorio.

Se estima que más del 90% de las metas de los ODS están incluidas en los tratados de derechos humanos. Por lo tanto, si no se avanza en la implementación de esos tratados, el 90% de los objetivos de los ODS no podrán ser cumplidos.

Dicha relación, "funciona en ambas direcciones": no se trata simplemente de cómo la promoción y protección de los derechos humanos contribuyen a la realización de los ODS, sino también de cómo el avance hacia el logro de los ODS puede contribuir al disfrute de los derechos humanos.

Además, el compromiso de "no dejar a nadie atrás" es a la vez un imperativo de los ODS y una obligación de derechos humanos (es decir, de igualdad y no discriminación). Cumplir con este compromiso en el contexto de la Agenda 2030 sólo será posible a través de la realización y protección de las obligaciones y compromisos de derechos humanos por parte de los Estados miembros de la ONU.

## ALCANZANDO SINERGIAS A NIVEL NACIONAL

Los Estados tienen un claro interés propio en buscar sinergias operativas a través de enfoques integrados de planificación, implementación, seguimiento del progreso, medición del impacto e información sobre sus compromisos y obligaciones internacionales de derechos humanos y desarrollo sostenible. En la Reunión de Satigny, cuatro países compartieron sus experiencias sobre las lecciones aprendidas y las buenas prácticas emergentes:

> 'HAY CASI UNA ARMONÍA MUSICAL ENTRE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS'
>
> S.E. SR Joaquin Alexander Maza Martelli, 11VO Presidente del Consejo de Derechos Humanos

1. http://sdg.humanrights.dk

‘SE ESTIMA QUE MÁS DEL 90% DE LOS ODS ESTÁN INTEGRADOS DENTRO DE LOS CORRESPONDIENTES TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS. POR ESTA RAZÓN, SIN PROGRESO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS TRATADOS, EL 90% DE LOS ODS NO PODRÁN SER REALIZADOS’

# CASOS DE ESTUDIO POR PAÍS

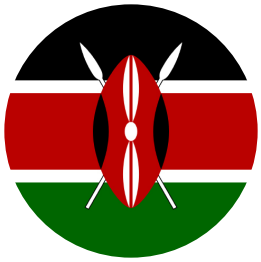

‘KENIA ESTABA EN UN SÓLIDO PUNTO DE PARTIDA CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030’

# KENIA

Hace 10 años, Kenia[2] adoptó un plan de desarrollo a largo plazo llamado Visión Kenia 2030[3], el cual consta de un pilar económico, un pilar social y un pilar político. Los derechos humanos son un elemento central de dicha Visión. Además, la Constitución de Kenia de 2010 contiene una sólida Declaración de Derechos, que obliga a los responsables políticos a incluir los derechos humanos, la equidad, la justicia y la no discriminación, tanto en la toma de decisiones como en la provisión de servicios públicos. Hay una fuerte resonancia y alineamiento entre el marco de desarrollo a largo plazo de Kenia, la constitución y la Agenda 2030. Esto significa que Kenia estaba “en un sólido punto de partida con respecto a la implementación de la Agenda 2030”.

En 2016, Kenia adoptó un plan de acción para garantizar la transición de los ODM y la alineación con los ODS. El plan de acción requiere que todos los ministerios, departamentos y gobiernos locales identifiquen e incorporen los ODS dentro de sus respectivos mandatos, y garanticen que los ODS están reflejados en los contratos de resultados. El plan de acción también invita a la sociedad civil y al sector privado a contribuir en la implementación de los ODS. El plan de acción se presentó en una reunión que incluyó a todos los grupos de interés clave.

La experiencia de Kenia muestra el importante valor agregado de la participación del sector privado/empresarial en el proceso de implementación nacional. Por ejemplo, una de las principales compañías del sector de las telecomunicaciones, Safaricom, ha incorporado una serie de ODS en su plan corporativo y brinda asistencia a otras empresas para que hagan lo mismo. Además, a nivel de planificación ministerial, las empresas comerciales privadas participan en las conversaciones para apoyar en el proceso de implementación de los ODS.

El caso de Kenia también revela los desafíos existentes en términos de la movilización de todo el gobierno en la misma dirección, en un contexto de prioridades que compiten entre sí y con recursos limitados; y de garantizar la coherencia política, sin tener necesariamente una comprensión clara de cómo interactúan entre sí las políticas públicas. Además, no existe un análisis sistemático de cómo garantizar que nadie se quede atrás, aunque esta debería ser la fuerza motriz para la formulación de políticas y leyes.

Kenia reportó ante el Foro Político de Alto Nivel en 2017, y el ministerio de coordinación hizo esfuerzos para aplicar un marco de derechos humanos al revisar dicho informe final. Hay también una necesidad de involucrar en dicho esfuerzo a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Kenia (NHRI, por sus siglas en inglés). En relación con este punto, es necesario que se aclaren las modalidades de presentación de informes que reúnan a todos los actores.

Un primer paso para esto, será enmendar las pautas generales para los Informes Nacionales Voluntarios (INV) y garantizar enlaces con los informes de derechos humanos de los países. Además, para utilizar los mecanismos existentes de derechos humanos, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (NHRI, por sus siglas en inglés) deberán recibir asistencia para que puedan monitorear la implementación de los ODS.

2. http://sdg.humanrights.dk/
3. http://www.vision2030.go.ke/

‘PARA CHINA, EL DESARROLLO ESTÁ EN EL EPICENTRO DE LA MAYORÍA DE LOS PROBLEMAS QUE EL MUNDO ENFRENTA ACTUALMENTE’

# CHINA

Para China[4], el desarrollo está en el epicentro de la mayoría de los problemas que el mundo enfrenta actualmente. El plan de desarrollo general de China funciona bajo un concepto actualizado de desarrollo integral e inclusivo, y aborda cuestiones como la reducción de la pobreza, la alimentación y el trabajo. Establece objetivos y planes específicos e incluirá los ODS. Además, el plan tiene como objetivo garantizar que los beneficios del desarrollo se entreguen a toda la población para superar los desafíos en términos de, por ejemplo, salud pública desigual y crecimiento económico desequilibrado. Esto requerirá un mayor desarrollo de leyes y normas, así como una amplia participación de parte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las cuales serán alentadas a participar en la implementación, incluso para los grupos vulnerables. Sin embargo, aún existe la necesidad de lograr una mayor colaboración con organizaciones internacionales, empresas y OSC.

En 2016 China adoptó un nuevo Plan de Acción Nacional (PAN) sobre derechos humanos. El Plan destaca las obligaciones de China en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y aborda toda la gama de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, con un enfoque concreto en los grupos vulnerables. Para garantizar la implementación efectiva del PAN, China mejorará sus mecanismos de supervisión, incluso mediante el establecimiento de mecanismos de evaluación llevados a cabo por terceros. Además, los gobiernos locales tienen la tarea de desarrollar sus propios planes para su implementación, mientras que la capacitación en derechos humanos a lo largo de todo el país es un componente principal del PAN, y contribuirá a garantizar aún más la implementación nacional generalizada.

4. La experiencia de China fue presentada por el Sr. Jiang Duan, Ministro, Derechos Humanos, Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas en Ginebra

NORMA

‘UN PRINCIPIO RECTOR DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ALEMANIA ES MIRAR MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS NACIONALES, Y CONSIDERAR TANTO LA IMPLEMENTACIÓN INTERNACIONAL COMO LA NACIONAL’

# ALEMANIA

El gobierno alemán[5] apoya la implementación de los ODS a través de un enfoque tridimensional: introduciendo los ODS en las agendas multilaterales y apoyando a las organizaciones internacionales en sus procesos de reforma; apoyando a los países socios y otras partes interesadas en su implementación; y teniendo un plan de implementación nacional lo suficientemente ambicioso. Además, Alemania apoya la iniciativa Partners for Review[6], que facilita el intercambio de conocimientos entre los Estados que participan en el Informe Nacional Voluntario.

Durante los últimos 15 años, Alemania ha tenido una estrategia de sostenibilidad y desde 2014 ha reportado anualmente sobre ésta. Actualmente, la estrategia ha sido reformulada y alineada con la Agenda 2030. Alemania también ha desarrollado una minuciosa estructura orgánica para el desarrollo sostenible, que incluye un Consejo de Desarrollo Sostenible, una comisión parlamentaria y consultas exhaustivas con la sociedad civil y el público.

Un principio rector de la estrategia nacional de Alemania es mirar más allá de las fronteras nacionales, y considerar tanto la implementación internacional como la nacional, reconociendo de esta forma que Alemania tiene responsabilidades globales y que sus decisiones tienen un impacto mundial. En ese sentido, Alemania también ha alineado su cooperación internacional para el desarrollo con los ODS, y ha tratado de garantizar la inclusión de un enfoque basado en los derechos humanos en su cooperación al desarrollo.

En el núcleo de la estrategia nacional alemana sobre desarrollo sostenible se encuentra un sistema de gestión sustentable que incluye una “evaluación de impacto sobre la sostenibilidad” de carácter obligatorio para el gobierno federal, abarcando tanto leyes como regulaciones. Esto otorga una base para simplificar la inserción de los ODS en el marco nacional y para garantizar la coherencia política a través de los ministerios a nivel federal, regional y municipal, llegando hasta el nivel individual.

Alemania reportó ante el Foro Político de Alto Nivel en 2016. Algunos ejemplos de cómo la implementación de los ODS ha inspirado el progreso en la implementación de los derechos humanos incluyen la adopción de una nueva ley, en mayo de 2017, sobre igualdad de remuneración por razón del mismo trabajo. Esta reforma legal fue una consecuencia directa del punto de referencia incluido en el ODS 5. De manera similar, el Convenio de Estambul sobre la violencia contra la mujer y la violencia doméstica fue adoptado como consecuencia del proceso de revisión nacional sobre la implementación de los ODS; mientras que el plan de acción alemán sobre los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU se basó en el ODS 8. Por lo tanto, la revisión del progreso interno en la implementación de los ODS ha identificado áreas en las que Alemania podría progresar de inmediato en materia de derechos humanos. Sin embargo, Alemania apenas está en el comienzo de la implementación integrada, y quedan muchas preguntas con respecto a la implementación de la Agenda 2030 en línea con sus obligaciones legales bajo el derecho internacional de los derechos humanos.

5. La experiencia de Alemania fue presentada por la Sra. Antje Leendertse, Embajadora, Misión Permanente de la República Federal Alemana ante las Naciones Unidas en Ginebra
6. http://www.partners-for-review.de/

‘EN 2012, ECUADOR ESTABLECIÓ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS LLAMADO SI DERECHOS... ESTE TIPO DE PLATAFORMAS NACIONALES EN LÍNEA REPRESENTAN UNA BASE METODOLÓGICA FUNDAMENTAL PARA... VINCULAR LAS AGENDAS DE DESARROLLO Y DE DERECHOS HUMANOS’

# ECUADOR

La adopción de una nueva constitución en Ecuador en 2008 fue parte de una oleada de nuevas constituciones en América Latina que ofrecen garantías explícitas para los derechos humanos. El Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador brinda orientación y principios para la implementación de los derechos humanos, y está completamente alineada con la Agenda 2030 y sus ODS.

El Plan Nacional de Desarrollo se enmarca en torno a prioridades nacionales relacionadas explícitamente con los ODS y sigue expresamente un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos, incluyendo la convergencia de objetivos e indicadores. Confirma la naturaleza universal, inalienable, indivisible, interdependiente e interrelacionada de todos los derechos humanos, y garantiza beneficios para todos. La estrategia de vincular el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, con la promoción y protección de los derechos humanos a todos los niveles, puede verse como una importante herramienta para todos los países.

La visión de Ecuador para el desarrollo sostenible es el concepto de Buen vivir/Sumak Kawsay. La visión reconoce el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado, en armonía con la naturaleza, con garantías para la sostenibilidad.

En Ecuador, la implementación de los derechos humanos se considera un requisito previo para realizar esta visión. Por lo tanto, la implementación de la Agenda 2030, de acuerdo con la visión ecuatoriana, requiere la aplicación y protección de todos los instrumentos, principios y normas fundamentales de derechos humanos.

En 2012, Ecuador estableció un sistema de información sobre derechos humanos llamado Si Derechos, en respuesta a una de sus recomendaciones aceptadas en el segundo ciclo del EPU. Éste fue desarrollado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Culto, con el apoyo del ACNUDH. Si Derechos ofrece una biblioteca con informes, un resumen de las recomendaciones e información sobre los 73 derechos humanos reconocidos en la Constitución nacional. Es una plataforma para la participación social efectiva en los asuntos públicos, y una mayor transparencia y rendición de cuentas para monitorear el progreso en la implementación de los derechos humanos, así como para la integración de los derechos humanos en todas las políticas nacionales y sectoriales. Una vez que se recopila la información, se realiza un análisis estadístico sobre el nivel de cumplimiento de cada recomendación o derecho. De esta forma, se identifican tanto los avances hacia, como los obstáculos para la implementación. Otro aspecto del portal es la gestión a nivel interno de la información sobre derechos humanos entre los ministerios competentes en el contexto de los procesos internacionales de presentación de informes.

La experiencia ecuatoriana resalta el importante y potencial valor agregado de los sistemas y mecanismos de información para la presentación de informes sobre los derechos humanos y su implementación. Este tipo de plataformas nacionales en línea representan una base metodológica fundamental para la construcción de indicadores de derechos humanos, y para vincular las agendas de desarrollo y de derechos humanos. Además, al transparentar el proceso y la información disponible para todos los actores, promueve una responsabilidad compartida para la plena realización de los derechos humanos y de los ODS.

En Ecuador, se hizo frente a iniciales desafíos para estandarizar la información y los procesos en varias entidades nacionales y ministerios competentes. Se destacó el aumento de los recursos de financiación, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología como desafíos clave para garantizar el éxito de dichos sistemas en el largo plazo.

Finalmente, Ecuador recordó la importancia de establecer estrategias claras a nivel global para el financiamiento de la implementación mejorada de la Agenda 2030 y de las obligaciones y compromisos de derechos humanos, incluso a través de la mejora de la cooperación internacional en materia tributaria, el fortalecimiento de las políticas fiscales y la creación de un órgano intergubernamental democrático y transparente para los asuntos fiscales internacionales dentro del sistema de la ONU..

# INTERCAMBIANDO BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS

Inspirados por las presentaciones de los cuatro países, los participantes compartieron otras experiencias y lecciones aprendidas. A continuación, se presenta un breve resumen del debate:

## Procesos nacionales

Capitalizar las sinergias entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible a nivel nacional requiere de una gran voluntad y dedicación política. Impulsar estas "agendas convergentes" no es algo que vaya a suceder en "Ginebra" o "Nueva York" (es decir, en el Consejo de Derechos Humanos o en el Foro Político de Alto Nivel), sino que tendrá que ocurrir a nivel nacional y sub-nacional. La formulación e implementación de los planes de acción nacionales requiere de un diálogo interno inclusivo y orientado a la acción, así como de la incorporación de los ODS y los derechos humanos en todas las políticas de desarrollo nacionales (de acuerdo con las prioridades y el contexto propios de un país).

## Instituciones sólidas

Los procesos adecuados de implementación nacional requieren de un compromiso e involucramiento de los ministerios centrales, para coordinar a los organismos pertinentes, los ministerios competentes y otros actores, incluidos el parlamento, las INDH y la sociedad civil.

## Colaboración con el sector privado

La Agenda 2030 prevé que las empresas tengan un rol más firme en el apoyo al desarrollo sostenible, pero también requiere que actúen alineadas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

## El papel de las organizaciones de la sociedad civil

Algunos Estados han tenido un progreso asombroso al incluir a las OSC en los procesos, consejos y redes relacionadas con los ODS (p. ej., para la elaboración de planes de acción e indicadores nacionales). Los Estados deben comprometerse de forma clara para asegurar un compromiso sólido por parte de la sociedad civil en un rol de vigilancia con respecto al progreso de la implementación de los derechos humanos en el terreno, y también en lo relativo a la implementación de los ODS a nivel nacional y sub-nacional. Se destacó la especial importancia de incluir a titulares de derechos como los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

## El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

En general, las INDH son consideradas mecanismos clave para la implementación de los derechos humanos a nivel nacional. Estas instituciones independientes de derechos humanos desempeñan un papel crucial en apoyar y monitorear el proceso de implementación de los derechos humanos. Las INDH presentan una potencial vía de entrada para integrar los ODS y la Agenda 2030 en los procesos y estructuras existentes de derechos humanos. Beneficiarse de los procesos y mecanismos nacionales establecidos reducirá la carga de presentar informes y la duplicación de los esfuerzos. Además, la existencia de INDH independientes es en sí mismo un indicador de progreso en el logro del ODS 16, en particular dado el papel crucial de las INDH para asegurar un espacio para la sociedad civil.

## El rol de los parlamentos

Se observó en varias ocasiones que el papel legislativo y presupuestario de los parlamentos los convierten en un socio vital para la implementación de las recomendaciones de derechos humanos de organizaciones regionales y de la ONU (p.ej. del EPU y de los Órganos de Tratados), y de los ODS. Además, la función de supervisión ejecutiva de los parlamentos los convierte en una plataforma sumamente útil para monitorear y evaluar los avances (con la participación de las OSC nacionales y las INDH), y hacer que los gobiernos rindan cuentas públicamente frente a ese progresos.

En general, por lo tanto, los parlamentos y los parlamentarios pueden ser actores nacionales clave en la búsqueda de sinergias entre los derechos humanos y la Agenda 2030.

## Presentación de informes

Se puede evitar el riesgo de sobrecargar al estado con obligaciones de presentación de informes mediante la armonización de los procesos de presentación de informes sobre los ODS y los derechos humanos. Esto requiere el desarrollo de procesos, mecanismos o grupos de trabajo designados, por ejemplo, a través del establecimiento de mecanismos nacionales de implementación, presentación de informes y seguimiento. Esos mecanismos pueden ejecutar el seguimiento y la presentación de informes sobre los derechos humanos y los ODS de forma conjunta. Hasta ahora, la mayoría de los estados no se han referido a los derechos humanos en sus informes al FPAN. Esto requerirá que se aumente la sensibilización entre los actores involucrados en desarrollo de la planificación.

## Datos

Muchas Oficinas Nacionales de Estadística tienen una capacidad institucional débil y recursos limitados. Existe un límite en la cantidad de indicadores que pueden monitorear. La desagregación de los datos basada en motivos de discriminación prohibidos garantiza que el progreso se mida para todos los grupos de titulares de derechos, y es crucial para garantizar que nadie se pierda en los promedios de población y, por tanto, “se quede atrás”. La sociedad civil y las INDH pueden proporcionar datos que complementen la recopilación estadística

## Desarrollo de capacidades

La educación y capacitación en derechos humanos son una parte clave para generar capacidad nacional para la implementación a nivel nacional. Un ejemplo de por qué esto es importante es el hecho de que una proporción importante (entre el 60-70%) de las recomendaciones emanadas del Examen Periódico Universal requieren de una reforma legislativa y del compromiso parlamentario. Por lo tanto, aumentar la conciencia y entendimiento de los parlamentarios sobre los ODS y los derechos humanos proporcionará una base estable para que se conviertan en defensores de la implementación y presentación de informes en forma integrada.

## Tensiones

Los ODS constituyen una hoja de ruta común para el desarrollo internacional y están respaldados por obligaciones legales derivadas del derecho internacional de los derechos humanos.

Esta es una clara jerarquía de obligaciones legales. Sin embargo, pueden surgir tensiones cuando, por ejemplo, los grandes proyectos de infraestructura desplazan a las comunidades o se toman decisiones relativas a grandes inversiones sin considerar los beneficios para la población local. Esto exige un pragmatismo basado en principios, lo que implica manejar las tensiones sobre la base del estado de derecho y los procedimientos democráticos, y garantizar que no se retroceda. Se ha logrado mucho en términos de dicha "integración vertical" de derechos y prioridades. Sin embargo, puede surgir otro conjunto de tensiones a la hora de garantizar la convergencia horizontal entre los ODS, p.ej., priorizando la protección ambiental por sobre la protección industrial. Garantizar la coherencia horizontal; garantizar que un objetivo no afecte negativamente al logro de otro objetivo es un desafío que todavía está sin resolver.

## Capacidades diferenciadas y cooperación internacional

No todos los Estados tienen la misma capacidad para la implementación de los ODS y los derechos humanos. La comunidad internacional debe proporcionar asistencia adecuada, ya sea técnica o en forma de apoyo para la creación de capacidades, en consulta y con el consentimiento de los Estados interesados. Los donantes deben esforzarse en ser socios responsables y actualizar sus políticas de desarrollo de acuerdo con los ODS y con el compromiso claro del enfoque basado en los derechos humanos. Deben existir salvaguardas para no hacer daño, junto con el compromiso de promover la igualdad. Es necesario tener en cuenta las diferencias en la capacidad a la hora de prestar asistencia a los PEID, los PMA y otros Estados en desarrollo, para apoyar sus esfuerzos en implementar efectivamente los derechos humanos y los ODS, así como a la hora de estudiar la creación de plataformas para el intercambio de buenas prácticas.

# EL PAPEL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, INCLUYENDO LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Tras examinar las experiencias de los Estados, incluidos los logros, desafíos y oportunidades a nivel nacional, los participantes debatieron sobre cómo el sistema de derechos humanos de la ONU, incluyendo sus mecanismos de monitoreo, podría ayudar de una mejor manera a los Estados a promover sinergias entre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales de derechos humanos, y la consecución de los ODS “sin dejar a nadie atrás”

## El sistema de derechos humanos de la ONU

No existe un ODS específico sobre derechos humanos, sino que toda la agenda se basa en los derechos humanos y se centra en los más rezagados. Por lo tanto, los derechos humanos se convierten en responsabilidad de todos.

Brindar apoyo efectivo para la creación de capacidades en los Estados requiere de un compromiso del sistema más amplio de la ONU, y exige una dedicación para la integración de los derechos humanos y los ODS en todo el sistema, y más específicamente a nivel de país, donde el sistema de la ONU debe actuar de forma integrada.

El sistema de derechos humanos, en su mayoría con base en Ginebra, tiene un papel importante que desempeñar. La constelación de organizaciones asentadas en Ginebra lo convierte en un verdadero 'centro o laboratorio de ODS', donde las agencias de la ONU pueden desarrollar nuevas e innovadoras maneras de apoyar a los Estados en sus esfuerzos para promover la implementación de los derechos humanos y la Agenda 2030, y donde los Estados pueden intercambiar sus experiencias y buenas prácticas.

Se deberían hacer mayores esfuerzos para mejorar la cooperación y los vínculos entre las organizaciones/procesos de la ONU en Ginebra y Nueva York. El valor agregado de involucrar el pilar de los derechos humanos en los procesos del Foro Político de Alto Nivel (FPAN) debe ser presentado y estudiado con mayor profundidad.

Incorporar los derechos humanos en los informes sobre la implementación de los ODS en el Foro Político de Alto Nivel en Nueva York; promover un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo sostenible; explorar alianzas del sector privado en la implementación; y abordar las preocupaciones actuales sobre las restricciones presupuestarias de la ONU para los derechos humanos y el desarrollo fueron los desafíos que se identificaron como claves para garantizar un apoyo adecuado en la implementación de los ODS y de los derechos humanos

## El Consejo de Derechos Humanos

Por el momento, el principal organismo responsable de los derechos humanos en la ONU, el Consejo de Derechos Humanos, únicamente ha prestado atención ad hoc para comprender y fortalecer la contribución del pilar de derechos humanos a la implementación de los ODS en todos los Estados miembros.

La incorporación de la implementación de los ODS en el actual programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos podría proporcionar una plataforma para lograr un mejor cumplimiento de los compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos. Esto daría como resultado el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales sobre la implementación, la identificación de oportunidades para la cooperación técnica y una plataforma para las recomendaciones del EPU. Esto podría lograrse a través del debate sobre determinados grupos de ODS, por ejemplo, abordando 6 objetivos en cada sesión. Además, algunos Estados podrían promover ciertos objetivos y metas a través de eventos paralelos, declaraciones y otras iniciativas. De esta manera, al final de cada año, todos los objetivos se habrían analizado y se habría proporcionado un espacio para que todos los Estados compartieran sus experiencias y lecciones aprendidas. Los Debates Generales bajo el Tema 6 (EPU) y el Tema 10 (Asistencia técnica y desarrollo de capacidades), así como los debates entre períodos de sesiones, son foros óptimos que permiten un diálogo más amplio sobre estos temas. Estos diálogos también podrían ser escenarios para que los Estados presenten sus solicitudes para la creación de capacidades y la recepción de asistencia técnica, en apoyo de sus procesos nacionales de implementación, y para que el proceso del EPU sea más eficiente.

Cada año, el Objetivo 17, que especifica los medios de implementación que son necesarios para alcanzar la Agenda 2030, se revisa en el FPAN. Esto, por ejemplo, incluye una revisión anual de los esfuerzos para asegurar los recursos financieros necesarios, incluyendo el fortalecimiento de la movilización de recursos a nivel nacional y de la capacidad para recaudar impuestos y otros ingresos. En esta misma línea, el Consejo de Derechos Humanos también debe prestar atención a las consecuencias que la falta de regulación de los sistemas financieros tiene para los derechos humanos

## Aplicación/mecanismos de monitoreo de los derechos humanos

La gran mayoría de las metas de los ODS ya están siendo monitoreadaspor los mecanismos de supervisión de los derechos humanos de la ONU. Por lo tanto, estos mecanismos, especialmente el EPU, los Procedimientos Especiales y los Órganos de Tratados, están bien posicionados para apoyar a los Estados a beneficiarse de las sinergias y complementariedades entre los derechos humanos y los ODS. Vincular las recomendaciones de derechos humanos con la implementación de los ODS garantiza que estas sinergias se están operacionalizando. Sin embargo, ello requiere que la conexión entre los derechos humanos y los ODS sea presentada de forma práctica y pertinente.

Un desafío clave a la hora de lograr dicha coherencia política



7. https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/sdg/upr_folder_final.pdf

consiste en reducir la complejidad de las recomendaciones e identificar las áreas clave para la implementación. El Índice Universal de Derechos Humanos[7] facilita el acceso a todas las recomendaciones de derechos humanos emitidas por el EPU, los Procedimientos Especiales y los Órganos de Tratados. Se están realizando esfuerzos para agrupar estas recomendaciones en función de los ODS, facilitando de esta un proceso de implementación integrado. Ello también supone que se ha de buscar la coherencia en la implementación de los derechos humanos y las normas internacionales sobre el trabajo.

Varios Órganos de Tratados (OT) ya han explorado las sinergias entre los derechos humanos y los ODS, y han formulado numerosos comentarios sobre cómo sus respectivos tratados se relacionan con los ODS. El Comité de los Derechos del Niño (CDN) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) son los más avanzados en ese sentido. En general, se debe alentar a los Órganos de Tratados a que planteen cuestiones de derechos humanos en el contexto de los ODS, en particular cuando los delegados estatales de los ministerios competentes exponen ante los Comités. Además, los OT podrían alentar a los Estados a tener en cuenta este vínculo en sus Planes de Acción Nacionales sobre la Agenda 2030 y sus procesos de implementación. Por lo tanto, los Estados podrían utilizar el diálogo con los Órganos de Tratados y sus conocimientos especializados para subsanar brechas nacionales de implementación.

Los titulares del mandato sobre los Procedimientos Especiales ya han empezado a reflexionar sobre el papel de los ODS y su vínculo con la implementación de los derechos humanos. Por ejemplo, el Relator Especial sobre la Salud publicó recientemente un informe sobre los vínculos entre el derecho a la salud y los ODS[8]. Los Procedimientos Especiales se involucran directamente con los Estados, incluyendo las visitas a los países, y tienen una función claramente definida para identificar las mejores prácticas, así como los desafíos, donde la creación de capacidades y la asistencia técnica por parte del pilar de derechos humanos de la ONU podrían ser beneficiosas.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo de revisión entre pares que goza de la participación única de los Estados miembros. El inicio del tercer ciclo brinda una oportunidad para realizar esfuerzos más concertados que impulsen las sinergias, de modo que el EPU pueda informar sobre la acción relativa a los ODS a nivel país, y no únicamente sobre el ODS 16, sino sobre todos los ODS.

El Instituto Danés de Derechos Humanos ha creado recientemente una guía útil para vincular el EPU con los ODS. Estos vínculos podrían desarrollarse más a fondo en el proceso del EPU, inter alia:

- Integrar los ODS en las recomendaciones del EPU;
- Solicitar informes sobre la implementación de los ODS en el mediano plazo y los informes del Estado examinado;
- Hacer preguntas avanzadas sobre los ODS;
- Ofrecer asistencia (ya sea técnica o para instalar capacidades) por parte de los Estados que hacen recomendaciones específicas relacionadas con los ODS, para apoyar en la implementación, siempre que el Estado examinado esté de acuerdo.

Para muchos Estados, la presentación de informes relativos a la implementación de los derechos humanos resulta una tarea desafiante, y la presentación de informes sobre los ODS puede ser vista como una carga adicional. Por lo tanto, deben realizarse esfuerzos para vincular los informes nacionales sobre la implementación de las obligaciones y las recomendaciones aceptadas del EPU, los OT y los PE con los informes nacionales sobre los ODS. Mejorar la coordinación en este aspecto podría ayudar a disminuir la carga que implica la presentación de informes, y a fortalecer la coordinación en la implementación nacional de las dos agendas. Esto, a su vez, aportaría claridad al proceso de presentación informes al FPAN.

## Mecanismos nacionales para la implementación, presentación de informes y seguimiento

Un mecanismo nacional para la implementación, presentación de informes y seguimiento (MNIPIS) es un mecanismo o estructura nacional pública que tiene el mandato de coordinar y preparar informes, así como de involucrarse con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, y coordinar y supervisar el seguimiento y la implementación a nivel nacional de las obligaciones emanadas de los tratados y las recomendaciones provenientes de estos mecanismos[9].

Algunos ejemplos sobre las mejores prácticas de los MNIPIS muestran que la agrupación de cientos de recomendaciones emanadas de los mecanismos de derechos humanos bajo 10 a 20 prioridades principales, permite a los Estados enmarcar sus planes de acción nacionales en torno a la priorización de estas recomendaciones. Ampliar o mejorar los MNIPIS preexistentes, por ejemplo, agrupando las recomendaciones de derechos humanos en torno a los ODS, podría ayudar a mitigar la carga de la presentación de informes sobre los ODS, así como a simplificar el proceso de implementación nacional.

Por lo tanto, los MNIPIS ofrecen una herramienta destacable y orientada a la acción para potenciar las complementariedades

8. http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/71/304
9. http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf

y abordar de manera conjunta la implementación de las recomendaciones y obligaciones de derechos humanos, por un lado, y de los ODS, por el otro. Incluso, los MNIPIS pueden no afectar el presupuesto, ya que inicialmente esta labor puede realizarse a través de los puntos focales de los ministerios competentes y otros departamentos clave del Estado.

Varios MNIPIS ya existentes (por ejemplo, los de Paraguay y Ecuador) están ampliando su alcance para coordinar también la implementación y presentación de informes sobre los ODS (por ejemplo, SIMORE+). De estas recientes experiencias fluyen sinergias claras y ejemplos sobre mejores prácticas. Finalmente, podrían explorarse las oportunidades para la cooperación Sur-Sur a través del intercambio de buenas prácticas en el desarrollo de tales mecanismos. Por ejemplo, los Estados con experiencias positivas en el desarrollo de MNIPIS podrían, al brindar recomendaciones para el EPU, ofrecer asistencia para compartir su experiencia y conocimientos a los Estados examinados. El recientemente establecido Grupo de Amigos para los MNIPIS es una iniciativa particularmente relevante, ya que en los próximos años llevará a cabo consultas a nivel regional, para dar la oportunidad de que los Estados compartan sus mejores prácticas y experiencias sobre cómo mejorar la implementación nacional.

## Integración de los derechos humanos en las operaciones de desarrollo y equipos de país de la ONU

El Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GDNU) es un consorcio que vincula a más de 38 agencias del sistema de la ONU. El GDNU orienta, apoya, da seguimiento y supervisa la coordinación entre las políticas de operaciones de desarrollo dentro del sistema de la ONU. El GDNU adoptó la Incorporación, Aceleración y Apoyo Normativo (MAPS, por sus siglas en inglés) como un enfoque común para el apoyo en la aplicación de la Agenda 2030 a nivel de país. Se debe prestar más atención a la inclusión de los derechos humanos en este esfuerzo de apoyo para la implementación nacional, por ejemplo, al utilizar la herramienta de “Evaluación Rápida Integrada de Políticas” del PNUD.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) puede desempeñar un papel crucial en el apoyo en la implementación en el terreno, tanto de los derechos humanos, como de los ODS; ello, mediante la prestación de asistencia técnica directa y la creación de capacidades a través de sus más de 60 puntos de asistencia sobre el terreno e, indirectamente, apoyando a otros puntos de asistencia de las Naciones Unidas en todo el mundo. Además, su amplia plataforma/índice de datos puede mostrar la relevancia del pilar de derechos humanos de la ONU para el pilar de desarrollo, a la hora de impulsar las sinergias entre ambos. El ACNUDH debe contar con los medios y la capacidad necesarios para responder a las solicitudes de los Estados en el apoyo de sus esfuerzos por implementar los ODS y los derechos humanos a nivel nacional.

En 2016, el 88% de los Equipos de País de las Naciones Unidas (UNCTs, por sus siglas en inglés) incorporaron los derechos humanos en sus planes y programas de desarrollo con los Estados Miembros. Además, el 70% de los UNCTs habían incluido los derechos humanos en el Análisis Común de País que condujo a la definición del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés). La integración proactiva de las obligaciones en materia de derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de la ONU en los UNDAFs tiene un enorme potencial para garantizar la coherencia, pero también requiere de orientación, incluso para los Coordinadores Residentes (RC, por sus siglas en inglés). De hecho, ya hay muestras de que esto está sucediendo. Por ejemplo, la Oficina de Coordinación de Operaciones de Desarrollo de la ONU (UNDOCO, por sus siglas en inglés) estima que actualmente el 73% de los Equipos de País de la ONU incluyen las recomendaciones de los Órganos de Tratados, los Procedimientos Especiales y el EPU en los UNDAFs.

El ACNUDH y el PNUD deberían fortalecer aún más su colaboración sobre el terreno y con todas las agencias de la ONU, para garantizar que los derechos humanos ocupen un lugar claro en los UNDAFs; y que todos los miembros de los UNCTs incorporen un enfoque basado en los derechos humanos, desde el PNUD a ONU Mujeres, UNICEF, la OMS, la OIT y más allá.

También es necesario adaptar el financiamiento para el desarrollo y los derechos humanos al nuevo panorama de desarrollo resultante tras la adopción de la Agenda 2030. La financiación actual para el ACNUDH, el PNUD y otras organizaciones internacionales suele estar asignada, lo que da lugar a una flexibilidad limitada para apoyar la aplicación de los ODS en respuesta a las solicitudes por parte de los Estados

.

## El compromiso del sector privado

La Agenda 2030 prevé que el sector privado desempeñará un papel clave y contribuirá sustancialmente a su implementación, incluso a través de las Alianzas Público Privadas (APP). En este contexto, el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos es de una importancia fundamental para garantizar que las empresas no hagan daño y que las APP no den lugar a la creación de un sistema social en dos niveles.

Sin embargo, el debate con el sector privado deberá ir más allá del “no hacer daño”, para garantizar que las empresas que se asocian con los Estados en la implementación de determinados ODS no menoscaban el logro de otros ODS, o los derechos humanos de grupos específicos. En algunos casos, puede que sea necesario atender la limitada capacidad de los gobiernos para negociar con el sector privado.

## Medios de implementación

Para lograr una implementación de los ODS equilibrada e integrada, las alternativas de política económica y las decisiones sobre la financiación del desarrollo deberán tener en cuenta las obligaciones derivadas de las normas de derechos humanos y de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos con respecto a la movilización de recursos. Esto es especialmente cierto en el contexto de la firma de acuerdos macroeconómicos y comerciales; en el desarrollo de políticas tributarias; al examinar cómo se aborda efectivamente la desigualdad económica y cómo se vincula la externalización de las obligaciones de derechos humanos con la movilización de recursos, cuando los Estados actúan como miembros de organizaciones internacionales.

## Líneas de acción finales

Las mejores oportunidades y lecciones que se pueden extraer en esta primera etapa de implementación se encuentran a nivel nacional y sub-nacional.

Algunos aspectos de buenas prácticas en la implementación nacional incluyen:

- • Asegurar una mejor coordinación dentro de los Estados a través de estrategias y mecanismos nacionales integrados para la implementación, la presentación de informes y el seguimiento de los ODS y los derechos humanos.
- • Desarrollar el entendimiento y la capacidad de los parlamentarios, las INDH y la sociedad civil para garantizar la responsabilidad en la implementación;
- • Usar mecanismos de derechos humanos para evaluar las brechas en el monitoreo e implementación de los ODS, e identificar la necesidad de indicadores y datos adicionales

Enfocarse en el intercambio y en el aprendizaje y apoyo mutuos:

- La conversación acaba de comenzar, necesitamos ser creativos y desarrollar más herramientas.
- Fomentar e impulsar plataformas para el intercambio de experiencias, incluso a nivel regional, y desarrollar un gran número de conocimientos e información para apoyar a otros Estados y partes interesadas pertinentes a impulsar la implementación integrada de los derechos humanos y los ODS.

Desarrollo de herramientas y enfoques:

- Los mecanismos existentes del sistema de derechos humanos para el reporte y rendición de cuentas se pueden utilizar para informar y orientar la implementación de los ODS. Del mismo modo, los ODS pueden mejorar el impacto del sistema de derechos humanos. La convergencia tiene que funcionar en ambos sentidos:

Llevar los ODS al sistema de Derechos Humanos:

- Vincular los informes de derechos humanos con los ODS.
- Agrupar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, y vincularlas directamente a los ODS.
- Usar el tercer ciclo del EPU como una oportunidad para crear datos para la implementación de los ODS; alentar a los Estados a hacer preguntas y plantear temas que puedan orientar la implementación de los ODS; vincular los esfuerzos y la financiación de la cooperación al desarrollo con la implementación de las recomendaciones del EPU.

Llevar los Derechos Humanos a los procesos de ODS:

- Orientar a los estados sobre cómo “reciclar los informes” del sistema de derechos humanos y poner esos informes a su disposición para el monitoreo de los ODS.
- Llevar los derechos humanos a los Foros Regionales de Desarrollo Sostenible y al Foro Político de Alto Nivel en Nueva York.
- Abordar el tema de las empresas y los derechos humanos en el contexto de los ODS; por ejemplo, promoviendo la rendición de cuentas en la implementación de alianzas público privadas, y en las decisiones de contratación pública.

## CRÉDITOS DE FOTOS

Foto de las Naciones Unidas. Unión de San Fernando, Filipinas. 1 de enero de 1972. Licencia: CC BY-NC-ND 2.0; Foto de la ONU, Refugiados en el Centro de Recepción en Roma. 17 de octubre de 2015. Licencia: CC BY-NC-ND 2.0; Foto ONU, mujeres indígenas hmong plantan brotes de arroz en Bac Ha, Viet Nam. 25 de junio de 2011. Licencia: CC BY-NC-ND 2.0; Foto de la ONU, el agua es vital para la vida, 15 de marzo de 2017. Licencia: CC BY-NC-ND 2.0; Foto de la ONU, escuela primaria, 12 de junio de 2003. Licencia: CC BY-NC-ND 2.0.

- DICIEMBRE 2017 -